

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1967.)

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra: Don Bernardo López Otero.
 Idem de Boalo: Don Guillermo Fernández Sanz.
 Idem de Fuentidueña de Tajo: Don Aureliano López Nuño.
 Idem de Guadalix de la Sierra: Don Domingo Ramos Blasco.
 Idem de Manzanares el Real: Don Gerardo Carazo Muñoz.
 Idem de Moralzarzal: Don Jesús Rodríguez Díaz.
 Idem de Navalagamella: Don Felicísimo Jiménez Sánchez.
 Agrupación de Navas del Rey y Chapinería: Don Alejandro Sanz Pérez.
 Ayuntamiento de Pelayos de la Presa: Don Isidro Olmedo Forero.
 Idem de Rivas Vaciamadrid: Don Ladislao Martínez Hernández.
 Agrupación de Robregordo y Somosierra: Don Rogelio Crespo Rodríguez.
 Ayuntamiento de Tiernes: Don Augusto Rico Muñoz.
 Idem de Valdaracete: Don Mariano Rupérez Carro.
 Agrupación de Valdetorres de Jarama y Fuente el Saz de Jarama: Don Simón Benito Morales.

Idem de El Vellón y Pedrezuela: Don Pedro Carbajo Ferrero.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, salvo aquellos que son designados para localidades que exijan desplazamiento fuera de la Península y viceversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será el de sesenta días, también hábiles, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días hábiles, como máximo, siguientes al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y las prórrogas de plazo posesorio solamente podrán ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los concursantes nombrados que pertenezcan a otra categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local por virtud de oposición directa o los pertenecientes a otro Cuerpo Nacional, podrán hacer uso del derecho de opción que les confiere el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, a tal efecto, deberán solicitar de la misma Dirección General la declaración de excedencia activa en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relevándoles, en su caso, de la obligación de tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados en esta Orden ministerial.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las

certificaciones y comunicaciones de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de mayo de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio de 1969.

(G. C.—3.815)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.046, expediente de adopción de Eva Mónica Nicolás Santos (334-1-22.191), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de mayo de 1966, con siete meses y siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.194)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.102, expediente de adopción de Juan Luis Ballesteros Moriñigo (ingresado como Juan Jesús, 333-3-21.975), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de diciembre de 1965, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.195)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.122, expediente de adopción de Antonio Santiago Aguilera (328-3-19.076), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de septiembre de 1960, con cinco años, nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el pá-

rrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.196)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.123, expediente de adopción de José María Cuesta Mota (334-1-22.187), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de mayo de 1965, con siete meses y trece días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.197)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.124, expediente de adopción de Marcos López Domínguez (334-1-22.160), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de abril de 1966, con quince días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.198)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.125, expediente de adopción de Mercedes Camacho Fosis (333-3-21.862), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de octubre de 1965, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
 (G.—6.199)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.126, expediente de adopción de Víctor Manuel García Esteban (334-1-22.155), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de abril de 1966, con dos meses y doce días de edad; e ignorándose el paradero de sus

padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.200)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.127, expediente de adopción de Gregoria Cruz Martínez (323-3-15.281), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de agosto de 1955, con ocho meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.201)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.128, expediente de adopción de José María Jiménez Galera (334-1-22.181), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.202)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.129, expediente de adopción de Fernando García Sevilla (334-1-22.210), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de mayo de 1966, como recién nacido; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.203)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.130, expediente de adopción de Roberto Ruiz Paniagua (334-1-22.199), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.204)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.131, expediente de adopción de María Teresa Gil Castillo (334-1-22.178), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.205)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.132, expediente de adopción de Nuria González Escala (334-1-22.192), que

tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de mayo de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.206)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.133, expediente de adopción de Domingo Alberto Rodríguez Pousa (334-1-22.207), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de mayo de 1966, con tres meses y ocho días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.207)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.134, expediente de adopción de Sara García Bolívar (334-1-22.193), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de mayo de 1966, como recién nacida; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.208)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.135, expediente de adopción de Jaime Guerrero Bonilla (336-2-23.324), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de octubre de 1968, con cinco meses y cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.209)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.136, expediente de adopción de José Manuel Alvaro Iglesias (328-1-18.753), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de marzo de 1960, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.210)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.137, expediente de adopción de José Escribano García (323-1-15.004), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de marzo de 1955, con dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(G.—6.211)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 12 unidades escolares, como ampliación del Colegio Nacional "Divino Maestro", de la carretera de Extremadura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.931)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones y otros servicios en la parcela E-II, 1, en el barrio II de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.932)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Santo Angel, entre la de Zacarías Homs y la carretera de Camillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.933)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Apolo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.934)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ensanche de calzada y renovación de pavimentos en el paseo de las Acacias.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.935)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el arroyo del Quinto (prolongación del de Rejas y Santo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—78.936)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional. — Madrid
Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico P^o
Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Hernández González, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Moratines, número 26, ha presentado la solicitud y proyecto que determina el artículo 10

Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Encinas de Esgueva (Valladolid), con el siguiente itinerario: Madrid, Guadarrama, San Rafael, Abades, Roa de Eresma, Fuentepeyayo, Laguna de Contreras, Peñafiel y Encinas de Esgueva.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torrelodeón, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Auto-Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulveda, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, "Larrea, S. A.", "Auto Transporte y Comercio, S. A.", "La Rápida, Sociedad Limitada", "Safer, S. A.", "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", "Transportes Alacaber, S. A.", "Autobuses Simón", Mercedes Llorente Martín, Castor Estévez Morales, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, S. A." y Petra Núñez Morales.

Madrid, 3 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.713) (O.—78.894)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional. — Madrid
Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PÚBLICA

Don Marcelino García Nerrando, con domicilio en Madrid, calle Batalla de Belchite, número 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Fernando de Henares y el Polígono Industrial de Coslada, como hijuela de su concesión V. 571.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del

nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de San Fernando de Henares y Coslada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Empresa Turística de Autobuses, S. A."

Madrid, 5 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.717) (O.—78.895)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy en Toledo, en la plaza del Generalísimo, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Residencia Provincial de San Pedro Mártir de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, han resultado agraciadas las siguientes:

Valeriana Amor Corregidor.
Juana Fernández Chanés.
Angeles Alonso Villa.
María del Carmen Ariza Pérez.
María del Pilar Núñez Blázquez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 6 de junio de 1969. — El segundo Jefe del Servicio, Juan Bell Lillo.
(G.—6.193)

Instituto Nacional de Colonización

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta, en subasta pública, de diversos materiales de su propiedad, calificados como de desecho.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, y en las del Parque de Maquinaria Agrícola en Madrid (camino de Hormigueras, s/n, Vallecas-pueblo).

El material que se subasta puede ser examinado, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Solamente se admitirán las solicitudes extendidas en el impreso que, gratuitamente, se facilitará a los licitadores en el Departamento de Información, de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a partir de esta fecha.

Dichas solicitudes se admitirán en el Registro de las mencionadas Oficinas Centrales hasta las doce horas del día 15 de julio de 1969.

El acto de subasta pública tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y dará comienzo a las once horas del día 22 de julio de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—79.012)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 27 de mayo de 1969, ha dictado la Orden ministerial, que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1969, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

Agrupación: Engastadores. — Mención: M-41. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 97.875 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de facturación, habida cuenta del número de asalariados, titulares o familias dedicados a la industria y a la producción media por obrero año.

Agrupación: Almacenistas y mayoristas de tejidos. — Mención: M-67. — Ambito: Local. — Cuota acumulada: 7.507.200 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Volumen de compras y número de empleados.

Agrupación: Fabricantes de muebles metálicos. — Mención: M-116. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 9.400.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de productores y potencia instalada, aplicando los factores de corrección estimados en función del precio, aproximado, de los artículos fabricados.

Agrupación: Talleres de fabricación propia. — Mención: M-163. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 15.246.000 pesetas. — Plazos: 2. — Regla de distribución: Número de obreros, volumen de operaciones y consumo de energía.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados, con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 4 de junio de 1969. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.
(G. C.—3.709)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento la Ordenanza correspondiente para el servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 6 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.742) (O.—78.914)

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 6 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.743) (O.—78.915)

EL ESCORIAL

Finalizado el Contrato de Recaudación de Arbitrios e Impuestos municipales por el sistema de gestión afianzada y solicitada por el Gestor-Recaudador don Tomás Rubio Rodríguez la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

El Escorial, a 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—3.744) (O.—78.916)

Cumplimentando resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 28 de febrero pasado, se somete a información

pública, por plazo de un mes, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Parcelación y Estatutos de la Comunidad de Propietarios "Alcor III", en este término municipal.

Durante el indicado período podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento de El Escorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 4 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.
(G. C.—3.745) (O.—78.917)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de doña Mercedes Sanz Mora se ha solicitado licencia para instalar cafetería-bar en la finca número 1 de la calle del Norte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 3 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.746) (O.—78.918)

AMBITE

Por parte de don Vicente Vindel Fernández se ha solicitado licencia para instalar un kiosco con destino a la venta de bebidas en la margen derecha del río Tajuña, a unos 300 metros aguas abajo de la presa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ambite, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.747) (O.—78.919)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de Habilitación de Crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto extraordinario, relativo al alcantarillado de la colonia de "Peña del Rayo", a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—3.748) (O.—78.920)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para oír reclamaciones y su examen, por término de quince días:

Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1968.

De Caudales del mismo ejercicio 1968.

Cuenta general de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1968.

Como igualmente la del Patrimonio de 1968; y

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1968.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—3.749) (O.—78.921)

Se encuentra expuesto al público, por término de treinta días, el Plan General de Ordenación del término municipal de Hoyo de Manzanares, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 32 de la ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana, se hace saber para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—3.750) (O.—78.922)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 780 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.750.000 pesetas con destino a la adquisición del edificio denominado Cuartel o Antiguo Palacio de Godoy, que

habrá de amortizarse en plazo de diecinueve años y devengará el interés del 4 por 100 afectándose en garantía los rendimientos del Servicio de Abastecimiento de Aguas, Arbitrios sobre Riqueza Rústica y Pecuaría, recargo sobre Licencia Fiscal y participaciones directas de Contribución Urbana, Licencia Fiscal e Impuesto Industrial.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—3.751) (O.—78.923)

LAS ROZAS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición a la plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, se declara definitiva la relación de aspirantes integrada por doña Matilde Ansino López.

Lo que se hace público a los debidos efectos y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.754) (O.—78.924)

ALCORCON

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en Edificio Marte, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.718) (O.—78.896)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en el kilómetro 14, bloque 6, local bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.719) (O.—78.897)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en la calle Jabonería, 35, casa B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.720) (O.—78.898)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en Inmobiliaria Iciar, Mayor, bloque A, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.721) (O.—78.899)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en Inmobiliaria Iciar, Mayor, bloque B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.722) (O.—78.900)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en la calle de San Juan de Covas, número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo

de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.723) (O.—78.901)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en la calle de San Juan de Covas, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.724) (O.—78.902)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en Edificio Saturno, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.725) (O.—78.903)

LEGANES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Padrones de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación realizadas en las vías públicas que a continuación se indican, se exponen al público para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados, pudiendo presentar las oportunas reclamaciones en el citado plazo y en los ocho días siguientes al mismo:

Plaza del Salvador.
Calle de Santa Rosa.
Costanilla de Tobares.
Calle de Nápoles.
Calle de Villaverde.
Calle de Estebón.
Calle del Ramón del Yerro.
Calle de Madrid.
Calle de San Nicasio.
Calle de José García Cuadrado (entre las de Juan Muñoz y General Barrón).

Leganés, 6 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.726) (O.—78.904)

VILLAVICIOSA DE ODON

Desierta por falta de licitadores la primera subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112, del día 12 de mayo último, de conformidad con lo dispuesto en la condición décimoquinta del pliego y con sujeción al mismo, se anuncia segunda subasta con el aumento del 10 por 100 del tipo de licitación, o sean, noventa y nueve mil pesetas por el segundo semestre del año actual, pudiendo presentarse proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo en el que puede examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Villaviciosa de Odón, 6 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.771) (O.—78.929)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 110

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a 9 de mayo de 1969. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 25 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy

apelado, don Federico Fernández Vignau, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Estella (Pamplona), y por fallecimiento de éste, hoy los albaceas y contadores-partidores conjuntos de la herencia don Julio Senador Gómez-Alba y don Jesús Larrainzar Yoldi, mayores de edad, casados, abogados y vecinos de Pamplona y Estella, respectivamente, representados por la Procurador doña Josefa Motos Guirao y defendidos por el Letrado don Antonio Rato Rodríguez, y como demandantes y apelados, los herederos o causahabientes desconocidos de dicho actor fallecido, que por la incomparecencia de ellos ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado, hoy apelante, don Roberto Reyes Morales, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Carlos Ruiz Sanz, sobre obligación de expedición de minuta de honorarios y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, en cuanto estimó en parte la demanda formulada por don Federico Fernández Vignau, hoy sus herederos, y declaró la obligación de don Roberto Reyes Morales de formalizar minuta firmada de sus honorarios profesionales, en autos a que el presente juicio se contrae, y a cuyo exacto cumplimiento fué condenado dicho demandado. Sin costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los incomparecidos herederos desconocidos de don Federico Fernández Vignau, si no se solicitare la personal oportunamente, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—José Labajo.—El Magistrado don José Luis Ponce de León votó en Sala y no pudo firmar.—José Zurita. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado).—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los herederos desconocidos del demandante fallecido don Federico Fernández Vignau, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.330) (C.—31.775)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 82

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Agustín B. Puente Veloso. Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 25 de marzo de 1969.—Vistos autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la "Sociedad Corcheira Extremeña, S. A.", representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendida por el Letrado don José García Calvelo, y de la otra, como demandado y apelante, don Juan Rodríguez Ciorroga, mayor de edad, vecino de Linares (Jaén), representado por el Procurador don Juan José Esteban Romero y dirigido por el Letrado don José Luis Ar-

tiaga Leal, y como de demandado también, la "Sociedad Aislamientos y Material Industrial, S. A.", quien por su incomparecencia se encuentra representada por los estrados del Tribunal, sobre nulidad de contratos de arrendamiento de un piso y un local o nave...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 28 de junio de 1968 del Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial imposición en las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia que por la incomparecencia de la sociedad demandada, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz, José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de lo que certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1969.

(G. C.—3.357) (C.—31.776)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente edicto se cita a Susan Elisabeth Stevens, de veintidós años de edad, solta, empleada, natural de Christchurch Wew Zealand, y domiciliada en el mismo, calle 21 Cardines Road, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle de Marqués de la Ensenada, número 1, el día 27 de agosto próximo de 1969, a las diez de su mañana, en que tendrá lugar el acto del juicio oral señalado en las diligencias número 62 de 1967, procedentes del Juzgado de Instrucción de Comenar Viejo de esta capital, en las cuales fué declarada inculpada, con apercibimiento de que si no lo verifica dicho día y hora, se celebrará el acto en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, de uso y circulación de vehículos de motor.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1969. El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—3.292) (B.—2.366)

EDICTO

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962 por el Juzgado de Colmenar Viejo, con el número 48 de 1966, por lesiones y daños, contra Bourvens Pieter Jahames, he acordado en el día de la fecha señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 7 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, así como citar a los testigos Williams H. Webb y Frances E. Webb, cuyos últimos domicilios fueron en "El Encinar de lo Reyes", hotel 100 C, y que, al parecer, se han trasladado a Norteamérica, ignorándose lugar concreto de residencia, para que comparezcan al acto de dicho juicio oral.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—3.703) (B.—2.613)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, 18 de diciembre de 1968 y 14 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio a la finca número 18-A del Sector Ampliación del Parque Sur (sita en la carretera de Toledo, número 38), expropiada por la recurrente y propiedad de don Andrés López Sánchez, pleito al que ha correspondido el número 113 de 1969.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.829)

Providencia de 28 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Segundo Martínez de Pinillos y Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó petición del recurrente de que se dejara sin efecto la ocupación y la valoración efectuadas de las parcelas 39 y 74 del Polígono Catastral número 16 del Polígono C de Carabanchel Alto, pleito al que ha correspondido el número 143 de 1969.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.830)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo Martínez de Pinillos Moreno ante esta Sala y al que correspondió el número 49 de 1969, se ha ampliado al acuerdo dictado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 12 de septiembre de 1968, que desestimó petición respecto a la parcela número 8 del Polígono Catastral 17 del Poblado C de Carabanchel, de que se abonase el precio de 880 pesetas metro cuadrado o se le compensara con otra parcela en la misma zona.

Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.831)

Providencia de 30 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1969,

que resolvió reclamación número 1.060/68, promovida por "Vallehermoso, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a finca sita en la calle de Fernando el Católico, número 1, pleito al que ha correspondido el número 147 de 1969.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.866)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de octubre de 1968, que resolvió reclamación número 2.416 de 1966, promovida contra liquidación girada por el arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por el segundo semestre del año 1966 y relativo al solar sito en la calle de Marqués de Villamagna, número 1, pleito al que ha correspondido el número 149 de 1969.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.867)

Providencia de 29 de abril de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vizadí, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Derechos Reales y de Timbre, pleito al que ha correspondido el número 142 de 1969.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.868)

Providencia de 5 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Wenceslao Basulto Lumbreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 20 de diciembre de 1967 y 26 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio a la industria de frutería y cacharrería instalada en la finca número 27 del sector avenida del Generalísimo, manzana 5, 6 y 7, polígono B, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 155 de 1969.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.929)

Providencia de 2 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Hipotecario de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, concepto de hipoteca, pleito al que ha correspondido el número 144 de 1969.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.930)

Providencia de 8 de marzo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la

representación de "Edificaciones Populares, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de diciembre de 1968, que resolvió reclamación número 983 de 1968, promovida contra liquidación practicada como consecuencia de acta de inspección modelo 14, concepto licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 77 de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.931)

Providencia de 3 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de doña María Asunción Ornila Arrola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 28 de febrero de 1969, recaído en expediente número 95 de 1968, que confirmó multa impuesta a la recurrente como titular de "Internacional Motors" en el expediente I. T. Automóviles número 97/68 de la Administración Principal de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número 151 de 1969.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—2.932)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Francisco Mariano Fernández Herrera, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Carlos García Alonso, sobre reclamación de veintuna mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Carlos García Alonso, en la calle de Asunción Castellón, número veintiséis, de esta capital, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa, un sillón de tres cuerpos, forrado en skay y dos sillones más y un sofá de tres cuerpos, valorado en seis mil pesetas.

Una lámpara de seis luces, valorada en cuatrocientas pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, valorada en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de doble carro, con su correspondiente mesa, valorada en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, corriente, marca "Olympia", valorada en tres mil pesetas.

Dos ficheros metálicos, cada uno con cuatro cajones, valorados en dos mil quinientas pesetas.

Un pupitre de pie metálico, valorado en seiscientos pesetas.

Tres mesas despacho, con cuatro sillas metálicas forradas de goma-espuma, valoradas en tres mil pesetas.

Una taladradora de mano, eléctrica, valorada en mil pesetas.

Dos equipos de soldadura eléctrica, usados, valorados en seis mil pesetas.

Un automóvil, marca "Citroën" 2 HP, matrícula de Madrid 492.473, valorado en veinte mil pesetas.

Total tasación, cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.785)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en autos de menor cuantía número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, con don Blas Ruiz Soriano, sobre pago de cantidad, por medio del presente se hace saber a dicho demandado señor Ruiz Soriano que en tercera subasta de los bienes, que en su día le fueron embargados, celebrada el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, la representación de la parte actora ofreció tres mil pesetas por cada una de las cuatro primeras fincas y seis mil por la quinta, en total dieciocho mil pesetas por todas ellas, a fin de que repetido demandado pueda pagar al acreedor dentro del término de nueve días o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.788)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número dos de mil novecientos sesenta y ocho, que en este Juzgado se siguen a instancia de don José María Torija Millán, representado por el Procurador señor Garrastazu, contra "Parques y Construcciones, S. A.", domiciliada en Tambre, número veintiuno, se ha acordado la venta en pública subasta, primera vez, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes de la categoría de muebles:

Dos carretillas, marca "Dumper Jabali", modelo DM 2, motor "Guldern", de 8 HP, quinientos cincuenta litros, en ochenta mil pesetas.

Un camión, marca "Pegaso", matrícula de Madrid número seiscientos diez mil novecientos cincuenta y seis (M-610.956), en noventa mil pesetas.

Total, ciento setenta mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso segundo, el día once de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—56.786)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez número quince de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, que sigue don Antonio Velasco Arribas, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Fernando Junco Calderón, como representante legal del restaurante "La Suerte, Sociedad Anónima", sito en la avenida de Bruselas, número setenta y cuatro, se anuncia a pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, los siguientes bienes embargados al referido ejecutado:

Un cuadro en pirograbado, firmado por A. Velasco, de 3 x 1,20 m., con motivo de tres perros de caza, cinco mil pesetas.

Un cuadro de pirograbado del mismo autor, de 1,50 x 70, con motivo de pesca de salmones, tres mil pesetas.

Un cuadro mural, compuesto de placas cuadradas, de siete metros de altura y de forma trapezoidal, de 3,50 metros, del mismo autor, veinte mil pesetas.

Una cafetera, marca "Solenry", de cuatro portas, en buen estado, treinta mil pesetas.

Un cuadro en pirograbado, de cuatro cuerpos, con un águila real, del mismo autor, nueve mil pesetas.

Total, sesenta y siete mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, pudiéndose efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, y antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Que los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder del ejecutado don Fernando Junco Calderón, como representante del restaurante "La Suerte, Sociedad Anónima", en la avenida de Bruselas, número setenta y cuatro, de esta capital, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—56.801)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Estanislao Alonso Montada, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, el bien embargado y especialmente hipotecado en la escritura base de este procedimiento, que se describe así:

"Un tractor orugas "Hanomag", modelo K.11.LB., equipado con motor "Hanomag" de 115 CV., a 1.800 r. p. m., con una capacidad de cuchara de 1.350 litros, número de serie 455.112. La citada maquinaria figura inscrita en la Delegación de Industria o Distrito Minero de Madrid con el número 27.853, con fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, dedicándose

la maquinaria antes descrita a movimiento de tierras".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día uno de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

*Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de noventa y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Y que en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca mobiliaria se considera depositada la maquinaria que se subasta en Madrid, carretera de La Coruña, kilómetro ocho.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.794)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos de menor cuantía promovidos por "Riegos de Boqueres, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Antonio Roncero, contra "Vegarada, S. A.", que se encuentra representada por el también Procurador don José B. Tejedor Moyano y don Antonio Buigas Espasa, que también se halla representado por el Procurador don José Ramón Gayoso, sobre tercería de dominio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cuatro mil quinientos metros de línea de alta tensión trifásica, con potencia de 11.000 voltios, con sus elementos complementarios, como cuadros, cables, mandos, etc.

Un grupo transformador de potencia de 100 cavas, marca "A. E. G.", número 1.056.116.

Un grupo de elevación de agua, compuesto de una bomba, marca "Emu-Indar", número 138.863, con motor eléctrico de 110 HP, tipo KM-150, con fuerza de elevación de 2.500 litros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día treinta del actual, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se hallan en el pozo San Antonio, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.789)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del

sumario cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, por el delito de cheque en descubierto, contra Cecilio Pérez Martín, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que luego se describirán, sujeta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de taladrar, portátil, de 10 milímetros.

Otra máquina de taladrar, de columna, con bomba de taladrina de 25 milímetros, marca "T. B. A.", potencia de 1 HP.

Una piedra esmeril, marca "Flex", de 1 HP.

Tasado todo ello en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el mismo los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate.

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran en el taller de cerrajería sito en el Camino Viejo de Villaverde, número veintidós, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.847)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan los autos juicio ejecutivo a que luego se hará referencia, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Carlos de Gaspari Oriani, vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Félix Falcón, contra don Cristophore Cristo Papadopoulos, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Cristophore Cristo Papadopoulos y, con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Carlos de Gaspari Oriani de la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

En los citados autos, para responder de la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta céntimos de principal y veinte mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se embargó como de la propiedad del deudor don Cristophore Cristo Papadopoulos el piso séptimo, letra B de la casa número doce del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, lo que se hace saber por medio del presente a los efectos legales pertinentes, a la esposa de dicho demandado doña Margarita Dordid Cristón.

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia de remate, al demandado don Cristophore Cristo Papadopoulos y de la existencia del procedimiento, responsabilidades reclamadas y traba efectuada a la esposa de dicho señor doña Margarita Dordid Cristón y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.783)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por la Caja General, digo, de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Marcelino Díaz Hernández, don Enrique Arenas Jiménez y don Rafael Ferrer García, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Primer lote:

Un televisor, marca "Fercu", de 23 pulgadas.

Una estufa para gas butano, marca "Super-Ser".

Un frigorífico, marca "Edesa".

Un automóvil, marca "Seat" 600, matrícula M-534.067.

Un automóvil, marca "Seat" 600, matrícula M-427.037.

Asimismo se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Segundo lote:

Un coche, marca "Seat", matrícula M-661.581.

Tercer lote:

Un coche, marca "Seat", matrícula M-369.827.

Para el remate de los tres lotes se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes que componen el primer lote salen a subasta sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para el lote segundo veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Servirá de tipo para el tercer lote treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de los lotes segundo y tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en cuanto al primer lote, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y en cuanto a los lotes segundo y tercero, el tipo porque salen a la venta.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.815)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "José Parer, S. A.", representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Pedro Ruiz Poveda Gallardo y su esposa, doña Josefa Montec de Lucas, con domicilio en la calle de Burgos, número veinticuatro, piso cuarto, letra B; habiéndose acordado, por providencia

de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

"Piso cuarto B, de la escalera primera, de la casa número veinticuatro de la calle de Burgos, de esta capital, con una superficie, aproximada, de noventa y ocho metros cuadrados, que consta de recibidor, comedor, cocina, W. C. y aseo, W. C. de servicio y cuatro habitaciones. Linda: frente, rellano de la escalera, piso letra A), primera escalera de igual planta; derecha, entrando, calle de Burgos; izquierda, piso letra C), primera escalera, igual planta y patio lateral, y fondo, edificación número veintidós de la calle de Burgos, propiedad de don Gustavo Marsa Prats. Le corresponde el cuarto trastero número once, de unos dos metros cuadrados. Tiene una cuota o porcentaje de 2,69 por 100".

Título.—El de compra a don Manuel y don Pedro Alonso Miguel y doña Clara Miguel Ruiz, en escritura autorizada por el Notario don Luis Hernández González el ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo setecientos setenta y tres, folio treinta y seis, finca número veintiocho mil seiscientos ochenta y tres, inscripción tercera.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—56.798)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número tres mil ciento once de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Fernando Fernández Barriguet y su esposa, doña Francisca Gumiel Lorca, con domicilio en avenida de Pío XII, número veinticuatro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor de 19 pulgadas, marca "Inter", cinco mil pesetas.

Una nevera, marca "Edelweis", pequeña, dos mil pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover", setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca "Iberia", de cinco teclas, quinientas pesetas.

Dos sillones tapizados en skay color verde, mil pesetas.

Total, nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—56.800)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jesús Amondarain Gorostola, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Andrés Pujol Sánchez, vecino de Madrid, calle Siena, número sesenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, cuantía: treinta y dos mil doscientas veintiséis pesetas con noventa céntimos, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, del siguiente vehículo embargado al demandado:

Un automóvil "Seat", furgoneta Siata, matrícula M-373.998, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas anteriores y las preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.787)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital y Encargado del Registro Civil del distrito de Palacio.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que viene acordado por la Superioridad, se ha iniciado en este Juzgado y Registro Civil de mi cargo expediente sobre expurgo de legajos y actuaciones que, por su antigüedad, hayan de ser destruidos, y en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 29 de mayo de 1911, se hace saber a quienes hayan sido parte, o a sus herederos, en los asuntos que a continuación se relacionan, así como a las demás personas que puedan tener un interés legítimo en los mismos, que podrán recurrir en escrito razonado ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, sobre la declaración de inutilidad acordada.

Relación que se cita

Todos los expedientes de jurisdicción voluntaria iniciados durante los años 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953.

Todos los expedientes de juicios verbales civiles de desahucio y procesos de cognición iniciados durante los años 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.634)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

El señor Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid don Pablo Villanueva y Santamaría, por acuerdo tomado en el día de hoy en proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número quinientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y con la representación de "Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima", contra "Franco, S. en C.", ha acordado como medio de prueba propuesto por la parte actora se cite al señor legal representante de la entidad demandada, declarada en rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por medio de la presente, a fin de que el día veinticuatro del corriente mes, a las diez de su mañana, en primer llamamiento, y de no comparecer en éste, el día veintiséis del mismo mes y año, a la misma hora, con apercibimiento de que si compareciera en este segundo día podrá tenerse por confeso, con las posiciones que de contrario se le formulen, comparezca ante este Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, segundo piso, a fin de prestar confesión judicial.

Para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.

(A.—56.784)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 299 de orden de 1968, seguido a instancia de "Compañía Chávarri, Sociedad Anónima", contra don Domingo Barbero Lorenzo y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy por vía de apremio para el cobro de costas causadas en la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, a virtud de apelación interpuesta por dicho demandado señor Barbero, en el que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, los que han sido tasados en la cantidad de 2.200 pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, calle de Toledo, número 89.

Para dicho acto se ha acordado señalar el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 11 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.839)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho de Madrid, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por el Pro-

curador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de don Juan de Dios Gómez Fraile y otros, contra los ignorados herederos de los cónyuges, fallecidos, doña Jobita Martín Díez y don Aurelio García Macías, sobre declaración de derecho, se cita a dichos demandados para que el día veintiséis del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante dicho Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio verbal provistos de las pruebas de que intenten valerse; con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—56.799)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, con el número quinientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Pablo Conrado Otal Boral y don José Ruiz Ayuso, representados y defendidos por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don Doroteo Gómez Clemente, sobre reclamación de treinta y tres mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, en el que, y en ejecución de sentencia, se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 44. — Un taldadro de columna, con motor eléctrico acoplado de 21/2 HP, sin marca a la vista. — Una piedra de esmeril, con motor acoplado a dicho motor. — Una prensa de mano, marca "Jujole". — Un coche turismo, marca "Seat" 1.400, matrícula Sevilla 65.937.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, dichos bienes, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder del demandado don Doroteo Gómez Clemente, con domicilio en la calle de Angel Puech, número tres, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y se ha señalado para la celebración de dicho acto el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.791)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita juicio de faltas número 394 de 1968, contra Miguel Esteban González, en cuyas actuaciones y para efectividad de las costas derivadas de dicho expediente por la comisión de este Juzgado y con fecha 13 de mayo último, se trabó formal embargo sobre los bienes que se reseñan a continuación:

Un camión, marca "Ford", carga 2.000 kilos, cilindros 4, matrícula M-151.468.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado, habiéndose señalado para tal diligencia de subasta las doce

horas del día treinta de junio corriente en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 20.000 pesetas en que fué tasado pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 de dicha valoración y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.840)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12, en funciones del número 2 por sustitución del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 31-69, por daños, contra Manuel Marqués Centeno, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita al mismo de comparecencia para el día 25 de junio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—2.628)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal 177-69, por hurto, contra Manuel Ramón Rodríguez Rodríguez, Sergio Flores Rodríguez y Marie José Soubiron, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se les cita para que el día 25 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del oportuno juicio de faltas.

(B.—2.591)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de Madrid, en funciones del número 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 58-69, por lesiones de Severiano Rodríguez Gutiérrez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 25 de junio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—2.592)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12, en funciones del número 2 de Madrid por sustitución del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 275-69, por daños, contra Antonio Bao Lebrón y Enrique Sierra López, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita a los mismos para que el día 25 de los corrientes y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, 4.

(B.—2.597)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio de faltas núm. 316 de 1969, por lesiones y daños por imprudencia, se cita al lesionado Melchor Eugenio Miguel Bergés, hijo de Eugenio y Celestina, soltero, de veinticuatro años, natural de Hoyos de Pinares y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Olivo, número 23 (Aravaca), para que el día 20 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.602)

JUZGADO NUMERO 6

Medina Ludeña (Joaquina), hija de Francisco y de Ignacia, domiciliada últimamente en la calle Albasanz, número 47, segundo, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por actos deshonestos, seguido contra Francisco Fernández Ayuso, bajo el núm. 227-69.

(B.—2.652)

Fernández Ayuso (Francisco), hijo de Francisco y de Juan, domiciliado últimamente en la calle de Conde Duque, número 31 o número 32, comparecerá el día 28 de junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por actos deshonestos, seguido contra el mismo bajo el número 227-69.

(B.—2.651)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Roberto Coffe Gallego, de veinticinco años, estado soltero, natural de Valencia, vecino de Madrid, domiciliado en calle Puerto Rico, número 13, hijo de Roberto y de Millagros, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en día 28 de junio del año actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 464 de 1969, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.653)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 769/68 seguido por lesiones, contra Antonio Fernández Iglesias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 20 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Rodríguez Vilches, domiciliado últimamente en Federico Fábregas, número 12, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.131)

JUZGADO NUMERO 19

Márquez Laborda (Martín), nacido en Madrid el día 19 de enero de 1943, hijo de Martín y de María, casado, ebanista, y Cano Cortés (Antonio), nacido en Ecija (Sevilla) el día 2 de junio de 1901, soltero, hijo de Juan y de Pastora, y ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 25 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 192 de 1969, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.321)

Quintana González (Manuel), nacido el día 7 de julio de 1943 en San Facundo (Oviedo), hijo de José y de Antonia, soltero, camarero, con domicilio en Higuera, número 36, segundo F, comparecerá el próximo día 25 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, bajo el

número 322 de 1969, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.386)

Schemker (Dorohty), nacida el 25 de agosto de 1920 en Honolulu, Hawai (U. S. A.), viuda, sus labores, hija de Oscar y de Margaret, en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 181 de 1969, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.567)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 219/69, contra Antonia Hernández Vioque, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 23 de junio, a las once horas treinta minutos, provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—2.257)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 245 de 1969, por lesiones.—Sanz Gabernet (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Fuentemorena, núm. 10, comparecerá el día 26 de junio, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.389)

Juicio verbal de faltas núm. 151 de 1969, por lesiones.—Cazorla Tejedor (Rafael Juan), domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, núm. 36, segundo, comparecerá el día 26 de junio, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.276)

Juicio verbal de faltas número 267 de 1969, por hurto y estafa. — Peláez Villanueva (Laureano), domiciliado últimamente en Ilustración, núm. 12, cuarto (pensión), comparecerá el día 26 de junio, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.317)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Julián Gómez Pérez, mayor de edad, con domicilio en la avenida de Manzanares, núm. 24, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de junio y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas número 203/69, que sobre daños se sigue en este Juzgado, a instancia de Jacinto Noqueira, contra él.

(G. C.—3.504)

(B.—2.509)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 21 del actual y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas:

Juicio de faltas número 175 de 1969, por lesiones y como denunciado Pedro San Román Carreto.

(B.—2.663)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 363 de 1969 se sigue en este Juzgado por daños, y en el que figura denunciado señor Tazi Hamad, propietario del turmismo MA-5.193-29, domiciliado en la avenida de Avoi Au, Marruecos (del que se ignoran más señas) y en la actualidad en ignorado paradero, por Su Señoría ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del correspondiente juicio de faltas aludido, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.449)

(B.—2.470)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 296 de 1969 se sigue en este Juzgado por lesiones mordedura de perro, y en el que figura denunciado Juan de Dios Peña Timón, nacido en Madrid, el día 8 de marzo de 1921, industrial, casado, y cuyo último domicilio fué en Mártires de la Ventilla, núm. 40, y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado en providencia se cite de comparecencia al mismo a la celebración del juicio de faltas, que se celebrará el próximo día 26 de junio y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, debiendo acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.540)

(B.—2.537)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 291 de 1969 se sigue en este Juzgado por daños, y en el que figura denunciado Reinhad Vedeluz, domiciliado en Ponferrada, núm. 11, propietario y conductor del vehículo M-228.146 (se ignoran más circunstancias personales del mismo), y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio y hora de las diez de su mañana, debiendo acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.412)

(B.—2.453)

JUZGADO NUMERO 25

Josephine Schurdevin, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 178/69.

(B.—2.437)

José Luis H. Schundevin, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 178/69.

(B.—2.438)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas seguido por daños en accidente de circulación, con el número 79 bis de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, el día 21 de junio y hora de las trece treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Admed Jarrar, de treinta y nueve años de edad, hijo de Mohamed y de Hadia, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Marruecos, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.238)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36